

Resolución nº 1576/2024 de 25 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se declara desierta la convocatoria de ayudas para cursar el Título Propio de Posgrado de la Universidad de La Rioja: Máster de Formación Permanente en Enoturismo durante el curso académico 2024-2025, destinadas a estudiantes, profesores y egresados procedentes de universidades de países latinoamericanos, asociadas al Proyecto Enorregión–Campus Internacional del Vino.

Por Resolución nº 1327, de 15 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de La Rioja (BOR nº 258 de 24 de octubre de 2024. BDNS identif.791565), se convocaron ayudas para cursar el Título Propio de Posgrado de la Universidad de La Rioja: Máster de Formación Permanente en Enoturismo durante el curso académico 2024-2025, destinadas a estudiantes, profesores y egresados procedentes de universidades de países latinoamericanos, asociadas al Proyecto Enorregión–Campus Internacional del Vino, en el marco del convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja, para el desarrollo y la implementación de los proyectos del Plan de Transformación de La Rioja en el periodo 2022-2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la disposición 6.3 de la convocatoria -11 de noviembre 2024, a las 23:59 CET (UTC+01:00) resultó no haber sido presentada ninguna solicitud de ayuda dentro del citado plazo conferido al efecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, procede resolver lo siguiente:

PRIMERO. - Declarar desierta la convocatoria de ayudas aprobada mediante Resolución nº 1327, de 15 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de La Rioja (BOR nº 258 de 24 de octubre de 2024. BDNS identif.791565), para cursar el Título Propio de Posgrado de la Universidad de La Rioja: Máster de Formación Permanente en Enoturismo durante el curso académico 2024-2025, destinadas a estudiantes, profesores y egresados procedentes de universidades de países latinoamericanos, asociadas al Proyecto Enorregión–Campus Internacional del Vino, en el marco del convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja, para el desarrollo y la implementación de los proyectos del Plan de Transformación de La Rioja en el periodo 2022-2025.

SEGUNDO. – Se proceda a liberar el crédito no dispuesto por importe de 5.175,00 euros, con cargo a la aplicación 1302. 400T. 22662 de los Presupuestos de la Universidad de La Rioja para 2024 (nº expediente ref.2024/0000969).

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el tablón oficial electrónico de la UR, dentro de la sección del Plan de Transformación.

Contra esta resolución cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

No obstante, podrá optar por interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de

La Rioja, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, - en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición-, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo esto, sin perjuicio que las personas interesadas puedan ejercer cualquier otra vía que estiman oportuna.

El Rector, Juan Carlos Ayala